CONTRATO N° 2/2018

"CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE GREGORIO CABRERA Y AUGUSTO ROA BASTOS, BARRIO SAN ANTONIO."

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, **Arq. Domingo Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 1.584.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIVEROS CONSTRUCCIONES**, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por El Arq. Rigoberto Nery Riveros, con Cédula de Identidad N° 836.013, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma **RIVEROS CONSTRUCCIONES** - RUC: 836013-8 para la "**CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE GREGORIO CABRERA Y AUGUSTO ROA BASTOS, BARRIO SAN ANTONIO**.", por un monto de Gs. **54.603.800** (Cincuenta y cuatro millones seiscientos tres mil ochocientos)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.152**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA**, según resolución N°1515/2018 La adjudicación fue realizada por Resolución N°1677/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo para la terminación de la obra "**CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE GREGORIO CABRERA Y AUGUSTO ROA BASTOS, BARRIO SAN ANTONIO**." es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

Lic. Erminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	REPLANTEO GENERAL DE OBRAS	Metros cuadrados	1.024	1.200	1.228.800
2	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION DE BASE PARA EMPEDRADO	Metros cúbicos	25	35.000	875.000
3	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO	Metros cuadrados	1.024	1.500	1.536.000
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CUNETA	Metro lineal	256	65.000	16.640.000
5	72131701-002	RELLENO PARA SOPORTE DE CORDONES	Metros cúbicos	2,56	25.000	64.000
6	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	896	35.000	31.360.000
7	72131701-002	BADEN DE 1.00 X 8.00	Metros cúbicos	1,2	2.116.667	2.540.000
8	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	360.000	360.000
					Precio Total	54.603.800

El precio total es de guaraníes **54.603.800** (Cincuenta y cuatro millones seiscientos tres mil ochocientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE GREGORIO CABRERA Y AUGUSTO ROA BASTOS, BARRIO SAN ANTONIO**.
El plazo de terminación de la obra es de **45 (cuarenta y cinco) días** corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2433

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE GREGORIO CABRERA Y AUGUSTO ROA BASTOS, BARRIO SAN ANTONIO.

13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de San Pedro del Paraná.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Abril de 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq.Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Arq.Rigoberto Nery Riveros
RIVEROS CONSTRUCCIONES

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438